ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 14/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los tres días del mes de octubre del 2017, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Servicio de Digitalización de Documentos",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2017 con ID Nº 335.370, individualizado en el Expediente Nº 326.950 del 31 de agosto de 2017, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VI. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 956/2016 y 1173/2016, el Memorándum N° 063/17 de la Dirección de Finanzas por el cual solicita dar inicio al llamado para la digitalización de documentos; la Carta de Invitación Estándar N° 14/2017 para el "Servicio de Digitalización de Documentos", su Adenda N° 1 de fecha 11 de setiembre de 2017, las Aclaraciones N° 1 de la misma fecha, y el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de setiembre de 2017.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través del Artículo 2° de la Resolución N° 522/15, y lo dispuesto *en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03" (...)*, al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de setiembre de 2017, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Visual Research S.A.**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2017

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
Visual Research S.A.	Gs. 20.000.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Visual Research S.A.
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple s/SIPE
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Visual Research S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:

De la verificación en el SINARH de los señores **Fabian Andrés Niella Quesada**, C.I. N° 781.380, Presidente, **Gerardo José Niella Quesada**, C.I. N° 781.381, Vicepresidente y **Carmen Luisana Capli Franco**, C.I. N° 4.159.457, Apoderada, todos de la firma VISUAL RESEARCH S.A., resulta que los/la mencionados/a *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única oferta presentada, no se considera necesario solicitar a la firma dicho documento para la aplicación del margen de preferencia.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Flaitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Proceso
Dirección de Contrataciones

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	Visual Research S.A.
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple s/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple s/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros Documentos	Visual Research S.A.
Copias de contratos, facturas y/u órdenes de compra con empresas públicas y/o empresas privadas, en los años 2015 y 2016.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2015 y 2016.	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. ***La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.***	No Cumple
Declaración jurada donde haga constar que cuenta con la capacidad de ejecución del servicio en tiempo y forma.	Cumple
Declaración Jurada simple donde se detalle el equipamiento con que cuenta la firma oferente.	Cumple

En fecha 25/09/2017 el Comité ha solicitado por correo electrónico a la firma **VISUAL RESEARCH S.A.** el **Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado**, debido a que el documento presentado con su oferta se encontraba vencido, solicitud a la cual el oferente ha manifestado que se encuentran con inconvenientes con la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) para la emisión del mismo, motivo que imposibilita dar cumplimiento a lo peticionado.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Carlos Peralta B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Considerando lo expuesto precedentemente, el Comité resuelve DESCALIFICAR a la firma **VISUAL RESEARCH S.A.** debido a que no cumple con la presentación total de las documentaciones formales solicitadas en el PBC.

VI- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Visual Research S.A.** no cumple con los requisitos establecidos en el PBC, por lo cual en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta, el Comité recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO

VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACIÓN AL PRECIO DE REFERENCIA

Oferente: VISUAL RESEARCH S.A.

Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Variación Gs.	Variación %
1	Servicio de Digitalización de Documentos	20.000.000.-	20.000.000.-	0	0

***

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Carlos Freitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones